Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

# JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502
Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Términos suspendidos a nivel nacional por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23 – 12.089 expedido 13 septiembre 2023 debido al ataque de ciberseguridad por ransomware ocurrido el 12 septiembre 2023. Días inhábiles:

14 jueves, 15 viernes, 16 sábado, 17 domingo, 18 lunes, 19 martes y 20 miércoles.

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2009-00580– 00.
Asunto: 1) Ordena requerir secuestre
2) decreta medida

Armenia, 06 octubre 2023.

1) En atención a que el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Quindío, procedió a dejar a disposición de este despacho el link del expediente electrónico bajo radicado 630014003003-001-2007-00139-00, es procedente dar tramite a lo solicitado por el ejecutante (doc. 005), respecto de oficiar al secuestre Jaime Londoño Jaramillo a fin de que informe el estado en que se encuentra el bien dado en custodia, vehículo de placas CIL-971, así mismo, para que informe donde se encuentra ubicado dicho vehículo, el Juzgado se dispone requerir para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncien conforme lo solicitado.

Se le aclara al secuestre que el vehículo de placas CIL-971 fue dejado a disposición de este proceso por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, actuando dentro del proceso que se identifica a continuación:

Radicado: 630014003001-2007-00138-00

Ejecutante: Eunice Balvin Vallejo

Ejecutado: Tiberio Betancourt Ortiz

Se tiene que revisado el expediente no obra correo electrónico del secuestre, por lo tanto se dispone la remisión del oficio a la dirección física que obra en el expediente; esto es:

Calle 23 No. 13-48 apto 201 de la ciudad de Armenia departamento del Quindío.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) oficio(s) que informe (n) al auxiliar designado a la dirección indicada, comunicando lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifique este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial o el que emita el correo electrónico.

2) En atención a la solicitud que antecede (Doc. 017) y con el fin de darle tramite a la medida solicitada por la parte ejecutante, el Juzgado lo requiere para que aclare en número de radicado del proceso que se adelanta en el Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, por cuanto quedo señalado "… EJECUTIVO No. 2232-0125"… numeración que no concuerda con los radicados de esta Jurisdicción.
/Ljrp

Inhábiles 07 y 08 octubre 2023
Se notifica por estado el 09 octubre 2023

**Firmado Por:**

**Karen Yary Caro Maldonado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecedd4d38618a264ce4328ee7260cf71cab794bc3bf8eb6b0606dadd84c512d9**

Documento generado en 06/10/2023 06:21:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica